



Guía para evitar litigiosidad en la redacción de ofertas: requisitos para que una oferta se considere vinculante

La teoría clásica contractual, a la que el [Código Civil](#) se ha adherido, se basa en la concurrencia de **tres elementos esenciales sin los cuales el contrato es nulo o inexistente**. Estos son el consentimiento, la causa y el objeto.

Tal como se expresa en el [artículo 1262 del Código Civil](#) *"El consentimiento se manifiesta por el concurso de la oferta y la aceptación sobre la cosa y la causa que han de constituir el contrato"*.

Así pues, y basándonos en el principio de libertad de forma, **cualquier documento que incluya los tres elementos será por norma general un contrato vinculante para ambas partes**. El caso en cuestión consistió en la presentación de una oferta para la instalación de un ascensor, cuya validez era de *'30 días, y 90 días a partir de la aceptación'*. La oferta fue firmada por la parte aceptante y el oferente empezó a realizar las obras pertinentes. Cabe destacar que en la oferta se establecía que *'esta aceptación de la oferta tiene lugar mediante la firma del documento por ambas partes'*.

En la [sentencia 1468/2019 de ...](#)